

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 3135,

CONCON,

06 DIC 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993 .Ley 19.104 Modifica ley 20.280, Art. 3

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio, Ord., sin número de fecha 26.11.49 de Seguridad Publica, en atención a la situación de conmoción publica y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE la ejecución de trabajos extraordinarios que exceden del límite de las 60 horas autorizadas para los días sábados domingos y festivos y la cancelación de estas, debido a las necesidades que impone la situación de conmoción publica conocida y vivida en el país y la Comuna de Concón, durante le mes de noviembre de 2019, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRE	FUNCIÓN	TRABAJO
PABLO ROJAS DAYDI	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINACION CON 4ª COMISERIA DE CONCON, CENTRAL DE TELEVIGILANCIAS, FISCALIA LOCAL Y ORGANIZACIONES CIVILES

AUTORIZACION	\$ 25%	50%
Nº DE HORAS	0	20
VALOR	0	\$ 238.040

NOTA: Este municipio no puede compensar en tiempo las horas de los funcionarios, al no contar con personal por su planta reducida y no afectar la continuidad del servicio por lo que deben pagarse en su totalidad .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado